

en Posenon de este Exercicio, pero como quexa q^o no se ha
de tan justificadas Razoner ha acudido a dho. ^{116.} ~~Suplen~~
Consejo p^o medio de la Contaduria de Propios y Arbitrios del
Reino en solicitud de permiso para completar sus deves
deve esta Ciudad acordar como efecturam. acuerda el que
por dho. su Cavallero Comisario de la Correspondencia
se exija ^{re} inmediata^{do} al exp. su fuente. ~~Prou.~~ en
la Corte Remitiendole testimonio de los citados acuerdos
e igualm^{te} de este para que en su virtud valga en dha. Con-
taduria, o tribunal donde Corresponda: viendo la putad
opoz. a semejante novedad como prejudicial no solo a su P.
seuon. y Regalia tan antiquadas q^o ni la memoria de Sentes
ni docum^{to} alguno de quantos contiene su archivo save traher
exemplar de haverse interumpido, ni tambien contra su pu-
blico principal objeto de esta Ciudad, pues es constante el q^o ipse
q^o ademas de su manutencion previva, y gastos indispensa-
bles del Contador, se le cargase con una penson anual era
exponerle a que para cubrir estas necesidades acudiese ala
infidelidad en el peo. Notando al publico, sin el temor de q^o
por este motivo verse su Conveniencia, que es uno de los pre-
nos mas considerables q^o oy tienen para obrar con la noto-
ria integridad que es constante, pues apenas se daria exem-
plar de que se le aya corrido en asumpto q^o no deva atribuir
se a un casual accidente siendo constante en esta Ciudad
esta verdad, y que nada como ciella puede beneficiar a su
Comun, ni compensarle con las utilidades que le dexasen
los imaginados prometimientos, ademas de q^o p^o estam
cargos a la Ciudad al Cumplim^{to} mas exacto de su obligacion.

